

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel: 951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	13/08/2023
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	1/8
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

VºBº

DELEGADO/A PROVINCIAL

FDO.: ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO

FDO.: CARLOS BAUTISTA OJEDA

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	13/08/2023
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	2/8





ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

Nº. EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PONDERACIÓN TOTAL	CUANTÍA ASIGNADA
FXFSU200202314520	MALAGA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MALAGA (APAM)	G29821774	TOMA EL CONTROL DE TU VIDA VI	6.921,00	5.536,80	61,00	3.322,08
FXFSU200202312898	MALAGA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFENES)	G29555471	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO: SALUD FISICA Y AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. APOYO A FAMILIAS Y CUIDADORES/AS EN LA COMARCA DEL GUADALHORCE Y SIERRA DE LAS NIEVES	8.114,90	7.664,90	56,00	4.215,70
FXFSU200202313386	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA SOL (AFESOL)	G92106087	EQUIPO DE TRATAMIENTO EN RED COMUNITARIA: USMC MIJAS/FUENGIROLA- AFESOL	9.000,00	9.000,00	56,00	4.950,00
FXFSU200202313979	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA (AFADAX)	G92413798	CUIDADOS FISIOTERAPÉUTICOS DIRIGIDOS A FAMILIARES, CUIDADORES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER	8.411,36	6.308,52	56,00	3.469,69

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	13/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	3/8





FXFSU200202314825	MALAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AMFA-EM)	G93270890	TRABAJEMOS JUNTOS: TRABAJO SOCIAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	11.550,00	9.000,00	56,00	4.950,00
FXFSU200202315938	MALAGA	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-MÁLAGA)	G29059656	ATENCIÓN INTEGRAL FOMENTANDO EL AUTOCUIDADO, AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON ERC, MEDIANTE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR.	12.658,13	9.000,00	56,00	4.950,00
FXFSU200202313091	MALAGA	ASOCIACION GIRASOL	G93098721	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD GRAVE, SUS CUIDADORES Y FAMILIA, ASÍ COMO APOYO EN EL FINAL DE LA VIDA.	4.511,80	4.000,00	53,00	2.000,00
FXFSU200020238984	MALAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA (AMSA)	G92816636	TALLERES AFECTIVO-SEXUALES PARA PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS	9.187,20	8.635,97	52,00	4.317,99
FXFSU200202312865	MALAGA	ASOCIACIÓN PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS MÁLAGA (ASPAYM)	G93011948	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA Y POSTHOSPITALARIA A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS.	10.081,44	8.081,44	51,00	4.040,72
FXFSU200202313244	MALAGA	ASOCIACIÓN BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER (ABUAL)	G92502053	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LAS ENFERMEDADES DE LAS DEMENCIAS, TANTO PARA LOS FAMILIARES COMO PARA LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS	9.041,76	9.000,00	51,00	4.500,00
FXFSU200202313466	MALAGA	ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE MALAGA (APAFIMA)	G92064997	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LA FIBROMIALGIA Y LA FATIGA CRÓNICA	6.509,43	5.509,43	51,00	2.754,72
FXFSU200202315157	MALAGA	ASOCIACIÓN PARA LA ATEN-	G29707890	3 ESFERAS: ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES	8.700,00	8.100,00	51,00	4.050,00

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	13/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	4/8





		CIÓN A MUJERES MASTECTOMIZADAS U OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA (ASAMMA)		AFECTADAS POR CÁNCER DE MAMA.				
FXFSU200020239537	MALAGA	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE MALAGA (ADACEMA)	G92702562	APOYO NEUROPSICOLÓGICO PARA AFECTADOS Y FAMILIAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	8.706,96	8.706,96	50,00	4.353,48
FXFSU200202313929	MALAGA	ASOCIACIÓN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA AXARQUIA (ESPERANZA)	G93055887	TE AYUDAMOS A MEJORAR TU SALUD	8.964,65	8.964,65	50,00	4.482,33
FXFSU200202314373	MALAGA	ASOCIACIÓN ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS	G92777754	ATENCIÓN A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y SUS FAMILIARES	5.520,00	4.416,00	50,00	2.208,00
FXFSU200202315631	MALAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA (AMH)	G29549664	ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN PERSONAS CON HEMOFILIA	9.000,00	8.460,00	50,00	4.230,00
SLD_P0589832	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MIJAS (AFAM)	G92453349	AFACTUA: ATENCIÓN A FAMILIARES Y CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.	11.175,32	9.000,00	50,00	4.500,00

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	13/08/2023
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	5/8





**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

**NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE**

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	13/08/2023
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	6/8
			



**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

Nº. EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	PROYECTO/ACTIVIDAD	CAUSA
FXFSU200202313831	MALAGA	ASOCIACION DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRONICA (APAFFER)	G92759703	PROGRAMA PSICOSOCIAL Y FISIOTERÁPICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS.	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202314861	MALAGA	ASOCIACIÓN SOCIEDAD FEDERADA PERSONAS SORDAS MALAGA	G29046521	ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS SANITARIOS URGENTES Y ORDINARIOS PARA PERSONAS SORDAS A TRAVÉS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202314895	MALAGA	ASOCIACIÓN BENALMADENA ATENCION A LA DISCAPACIDAD (ABAD)	G92238120	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202315159	MALAGA	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A MUJERES MASTECTOMIZADAS U OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA (ASAMMA)	G29707890	RECONSTRUYÉNDONOS ANTE EL CÁNCER DE MAMA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202315478	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA (AFACAR)	G92323500	CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA: BAILA CONMIGO	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202316012	MALAGA	ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	G29443728	SÍ SE PUEDE	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202316365	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA	G29767886	ACOMPañAMIENTO EN EL TRANSPORTE DEL CENTRO DE DÍA ALZHEIMER ESTEPONA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	13/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	7/8





FXFSU200202316438	MALAGA	ASOCIACIÓN LUPUS DE MALAGA Y AUTOINMUNES (ALMA)	G29546926	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES.	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202316570	MALAGA	FEDERACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA (COAGU)	G92891878	INCLUSIÓN EN EL ENTORNO RURAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P9777591	MALAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA (AFACAR)	G92323500	CUIDARSE PARA PODER CUIDAR: AYUDA MUTUA Y MANEJO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS PARA CUIDADORES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	13/08/2023
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPEDGKLANJFQ5LJQLH98J5QB6BP	PÁGINA	8/8